

Gobierno del Estado de Jalisco

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2023-A-14000-21-1215-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1215

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	343,980.1
Muestra Auditada	269,236.5
Representatividad de la Muestra	78.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de Jalisco fueron por 343,980.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 269,236.5 miles de pesos, que representó el 78.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2023), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La Secretaría de Seguridad contó con normas generales en materia de control interno, que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	La Secretaría de Seguridad no estableció responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.
La Secretaría de Seguridad contó con un “Código de ética”, el cual se da a conocer a todo el personal a través del correo institucional y de la página de transparencia.	La Secretaría de Seguridad no estableció responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.
La Secretaría de Seguridad contó con un “Código de conducta”, el cual se da a conocer a todo el personal y está en la página de transparencia, para consulta de la ciudadanía en general.	
La Secretaría de Seguridad solicitó por escrito a todo su personal, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y de Conducta.	
La Secretaría de Seguridad contó con un Comité de ética y Prevención de conflictos de Interés.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
En "Atención Ciudadana", se reciben vía telefónica las denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.	
La Secretaría de Seguridad estableció "Lineamientos de Operación del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés".	
Administración de Riesgos	
La Secretaría de Seguridad contó con el Plan Institucional 2018-2023 en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos.	
La Secretaría de Seguridad estableció indicadores de desarrollo para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan Institucional.	
La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Institucional.	
La Secretaría de Seguridad identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	
La Secretaría de Seguridad contó con un Comité de Administración de Riesgos.	
La Secretaría de Seguridad contó con un documento denominado "Metodología Específica de Administración de Riesgos de la Secretaría de Seguridad".	
Actividades de Control	
La Secretaría de Seguridad contó con un Reglamento Interno, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.	La Secretaría de Seguridad no estableció un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
La Secretaría de Seguridad contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
La Secretaría de Seguridad contó con un Programa General de Compras de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el ejercicio Fiscal 2023.	
La Secretaría de Seguridad contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.	
Información y Comunicación	
La Secretaría de Seguridad contó con el "Sistema Integral de Información Financiera" para apoyar los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan Institucional.	La Secretaría de Seguridad no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
La Secretaría de Seguridad estableció a los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	La Secretaría de Seguridad no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.
La Secretaría de Seguridad estableció a los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.	La Secretaría de Seguridad no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados, que de materializarse, pudieran afectar su operación.
La Secretaría de Seguridad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.	La Secretaría de Seguridad no tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Supervisión	
Se llevaron a cabo autoevaluaciones trimestrales de los Controles Generales y de Corrupción por parte de los responsables del funcionamiento.	No se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio fiscal.
El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad realizó una auditoría respecto del rubro de Control Interno y Actividades de Control (Generales y de Aplicación).	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Seguridad en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para recibir y administrar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2023), la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPYP“A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, se constató que la SHP abrió otra cuenta bancaria para el recurso estatal, mismas que se abrieron dentro del plazo establecido.
3. El Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la SHP recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2023 por 343,980.1 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), cuenta que generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023, por 16,407.0 miles de pesos y del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 por 1,702.8 miles de pesos; asimismo, se constató que los recursos del Fondo no se gravaron ni afectaron en garantía, y se enviaron los comprobantes de ingresos a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPYP“A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro del plazo establecido en la normativa.
4. La SHP no registró lo relativo al gasto de conformidad a la etapa del presupuesto, debido a que registró en la etapa del presupuesto pagado al 31 de diciembre de 2023 un importe de 298,284.1 miles de pesos, teniendo recursos pendientes de pago por 44,583.1 miles de pesos

que no se corresponde con el saldo de la cuenta bancaria a la misma fecha de 101,996.2 miles de pesos; además, registró en la etapa del presupuesto pagado al 31 de marzo de 2024 un importe de 342,867.2 miles de pesos teniendo recursos pendientes de pago por cero pesos, el cual se corresponde con los movimientos de la cuenta bancaria a la misma fecha, por lo que los recursos del fondo no se encontraron debidamente identificados ni controlados.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el avance presupuestal definitivo con lo cual acreditó que los recursos se encontraban debidamente identificados y controlados, con lo que solventa lo observado.

5. La SHP abrió una cuenta bancaria productiva en la que realizó la aportación estatal del FASP 2023 por 109,430.7 miles de pesos, equivalente al 31.8% del monto federal convenido y asignado para el fondo, dicha aportación se realizó dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SHP registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos del FASP 2023 por un monto de 343,980.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 por 16,407.0 miles de pesos y los generados al 31 de marzo de 2024 por 1,702.8 miles de pesos, para un total registrado de 362,089.9 miles de pesos.

7. Con la revisión de una muestra de pólizas contables, transferencias y documentación soporte de las erogaciones realizadas con recursos del FASP 2023 por 268,123.6 miles de pesos, correspondiente a erogaciones realizadas por la SHP, ejercidos en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, así como los reintegros realizados a la TESOFE por 1,112.9 miles de pesos correspondientes a recursos no comprometidos, se verificó que la SHP registró contable y presupuestalmente las operaciones, las cuales están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, solicitudes de pago, transferencias electrónicas, facturas, contratos, (excepto por lo señalado en el resultado 20), que cumplen con las disposiciones contables, legales y fiscales, se encuentra identificada con el sello de la leyenda “Operado FASP 2023”, y el estatus de los comprobantes fiscales es vigente; sin embargo, se constató que la SHP no registró los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio fiscal 2023 en cuentas de activo ni en cuentas patrimoniales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 18, 19, fracción II, 23, 70, fracción III, y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 133.

2023-B-14000-21-1215-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no registraron los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio fiscal 2023 en cuentas de activo ni en cuentas patrimoniales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 18, 19, fracción II, 23 y 70, fracción III y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 133.

Destino de los Recursos

8. Con la revisión de los registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, Estructura Programática Presupuestaria 2023 y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023, se comprobó que el Gobierno del Estado de Jalisco recibió recursos por 343,980.1 miles de pesos del FASP 2023, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 342,867.2 miles de pesos monto que representó el 99.7% del recurso ministrado, por lo que quedaron recursos pendientes de comprometer por 1,112.9 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 12 de enero de 2024; asimismo, de los recursos comprometidos, se devengaron y pagaron recursos al 31 de diciembre de 2023 por 300,310.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024 por 342,867.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto Modificado	al 31 de diciembre de 2023		al 31 de marzo de 2024	
			Comprometido	% de los recursos ministrados	Devengado y Pagado	Devengado y Pagado
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	62,946.1	62,944.9	18.3%	41,473.8	62,944.9
II	Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional del Policía y Justicia Cívica.	17,089.5	16,378.2	4.8%	13,513.9	16,378.2
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	209,761.1	209,607.4	60.9%	199,976.9	209,607.4
VI	Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	2,127.4	1,977.9	0.6%	1,818.8	1,977.9
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	5,608.0	5,608.0	1.6%	3,230.0	5,608.0
VIII	Sistema Nacional de Información.	45,348.0	45,250.8	13.2%	39,746.6	45,250.8
	Seguimiento y Evaluación	1,100.0	1,100.0	0.3%	550.0	1,100.0
Total		343,980.1	342,867.2	99.7%	300,310.00	342,867.20

FUENTE: Estructura Programática, estados de cuenta bancarios y oficios de autorización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP).

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 18,109.8 miles de pesos.

Por otra parte, se verificó que la SHP contó con rendimientos financieros disponibles por 18,109.8 miles de pesos (16,407.0 miles de pesos generados al 31 de diciembre de 2023 y 1,702.8 miles de pesos generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2024), de los cuales se comprometieron, devengaron y pagaron 14,674.8 miles de pesos y se reintegraron a la TESOFE 1,732.2 miles de pesos el 15 de enero de 2024 y 1,702.8 miles de pesos el 8 de abril de 2024, dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, los recursos no comprometidos debieron aplicarse en los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción VII, 45 y 49; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 6; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafos primero y segundo; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22, Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023, artículos 4, 11 y 32, fracción II; del Convenio de Coordinación que, en el

marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, cláusulas segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último, tercera, fracciones I, IV, V y VI, y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco.

2023-B-14000-21-1215-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no comprometieron recursos que debieron aplicarse en los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción VII, 45 y 49; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 6; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafos primero y segundo; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22, Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023, artículos 4, 11 y 32, fracción II; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, cláusulas segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último, y tercera, fracciones I, IV, V y VI, y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco.

9. El Gobierno del Estado de Jalisco realizó reprogramaciones de metas y montos en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y contó con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVs) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de acuerdo con lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
AMPLIACIONES Y REDUCCIONES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional (PPN)	Presupuesto	Ampliación	Reducción	Presupuesto Modificado
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	62,058.2	1,356.6	468.7	62,946.1
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, conforme al Modelo Nacional del Policía y Justicia Cívica.	18,178.3	0.0	1,088.8	17,089.5
III. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	202,839.9	9,619.0	2,697.8	209,761.1
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	4,339.4	0.0	2,212.0	2,127.4
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	5,608.0	0.0	0.0	5,608.0
VIII. Sistema Nacional de Información.	49,856.3	953.2	5,461.5	45,348.0
Seguimiento y Evaluación de los programas	1,100.0	0.0	0.0	1,100.0
TOTAL	343,980.1	11,928.8	11,928.8	343,980.1

FUENTE: Oficios de autorización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

10. Con la revisión de la estructura programática presupuestaria del FASP 2023, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, del Anexo Técnico, adecuaciones presupuestarias y de la documentación comprobatoria, se constató que el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco (CESP) destinó recursos del fondo para el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 62,058.2 miles de pesos, de los cuales se autorizaron ampliaciones y reducciones entre PPN, con un aumento en este PPN de 887.9 miles de pesos para un monto disponible de 62,946.1 miles de pesos que representó el 18.3% del total de los recursos asignados al fondo; asimismo, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprometieron recursos por 62,944.9 miles de pesos, los cuales se devengaron y pagaron al 31 de marzo de 2024, que representaron el 18.3% del total de los resultados asignados.

- b) Los recursos no comprometidos por 1.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma.
- c) Las metas convenidas en el Anexo Técnico se alcanzaron en su totalidad.
- d) Los recursos se aplicaron en el subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con los conceptos de gastos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023.
- e) Adicionalmente, se autorizaron ampliaciones por rendimientos financieros por 6,143.2 miles de pesos.

11. Con la revisión de la estructura programática presupuestaria del FASP 2023, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, del Anexo Técnico, adecuaciones presupuestarias y de la documentación comprobatoria, se constató que el CESP destinó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional (PPN), denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 18,178.3 miles de pesos, de los cuales se autorizaron reducciones por 1,088.8 miles de pesos, para un monto disponible de 17,089.5 miles de pesos que representó el 5.0% del total de los recursos asignados al fondo; asimismo, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprometieron recursos por 16,378.2 miles de pesos, se devengaron y pagaron 13,513.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, lo que representó el 3.9% del total de los recursos asignados al fondo, de los cuales al 31 de marzo de 2024 se devengaron y pagaron 16,378.2 miles de pesos que representaron el 4.8% del total de los recursos asignados.
- b) Los recursos se aplicaron en los subprogramas “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con una fuerza estatal de 6,208 elementos policiales, de los cuales 1,885 pertenecen a Centros de Readaptación Social, que representaron el 30.4%, y 4,323 a la Secretaría de Seguridad, que representaron el 69.6%, de los elementos con los que cuenta cada corporación, por lo que en 2023 la entidad capacitó a 1,263 elementos, de los cuales 373 recibieron capacitación inicial.
- c) Las metas convenidas en el Anexo Técnico se alcanzaron en su totalidad.
- d) Los recursos no comprometidos por 711.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2023

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados por corporación	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Centros de Readaptación Social	1,885	405	21.5	104	301
Secretaría de Seguridad Pública	4,323	858	19.8	269	589
Policía Municipal	13,819	-	-	-	-
Total	20,027	1,263	41.3	373	890

FUENTE: El estado de fuerza corresponde a la información proporcionada por parte de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, con corte al mes de diciembre del año 2023.

12. Con la revisión de la estructura programática presupuestaria del FASP 2023, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, del Anexo Técnico, las adecuaciones presupuestarias y de la documentación comprobatoria, se constató que el CESP destinó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional (PPN), denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 202,839.9 miles de pesos, de los cuales se autorizaron adecuaciones que dieron un total de ampliaciones por 6,921.2 miles de pesos, dando un monto disponible de 209,761.1 miles de pesos que representó el 61.0% del total de los recursos asignados al fondo; asimismo, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprometieron recursos por 209,607.4 miles de pesos, se devengaron y pagaron 199,976.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, lo que representó el 58.1% del total de los recursos asignados al fondo, de los cuales al 31 de marzo de 2024 se devengaron y pagaron 209,607.4 miles de pesos, que representaron el 60.9% del total de los recursos asignados.
- b) Los recursos se aplicaron en los subprogramas “Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia” y “Fortalecimiento de las áreas de Investigación forense y pericial”, de acuerdo con los conceptos de gastos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2023.
- c) Las metas convenidas en el Anexo Técnico se alcanzaron en su totalidad.
- d) Los recursos no comprometidos por 153.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma.

13. El CESP no solicitó, ni asignó recursos del FASP 2023 para los PPN denominados “Sistemas de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas” y “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

14. Con la revisión de la estructura programática presupuestaria del FASP 2023, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, del Anexo Técnico, adecuaciones presupuestarias y de la documentación comprobatoria, se constató que el CESP destinó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional (PPN), denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 5,608.0 miles de pesos, que representó el 1.6% del total de los recursos asignados al fondo; asimismo, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprometieron recursos por 5,608.0 miles de pesos, se devengaron y pagaron 3,230.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, que representó el 0.9% del total de los recursos asignados al fondo, de los cuales al 31 de marzo de 2024 se devengaron y pagaron 5,608.0 miles de pesos que representaron el 1.6% del total de los recursos asignados.
- b) Los recursos se aplicaron en el subprograma “Dignificación y Fortalecimiento de los centros Penitenciarios”, de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023.
- c) Las metas convenidas en el Anexo Técnico se alcanzaron en su totalidad.

15. El CESP destinó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional (PPN), denominado “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con perspectiva de Género” por 4,339.4 miles de pesos de los cuales se autorizaron adecuaciones que dieron un total de reducciones por 2,212.0 miles de pesos, dando un monto disponible de 2,127.4 miles de pesos que representó el 0.6% del total de los recursos asignados al fondo; asimismo, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprometió un importe de 1,977.9 miles de pesos, se devengaron y pagaron 1,818.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, lo que representó el 0.5% del total de los recursos asignados al fondo, de los cuales al 31 de marzo de 2024 se devengaron y pagaron 1,977.9 miles de pesos, que representaron el 0.6% del total de los recursos asignados.
- b) Los recursos no comprometidos por 149.5 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma.
- c) De las 447 metas convenidas se alcanzaron 416 y el CESP no solicitó adecuación de las metas no alcanzadas.
- d) Los recursos se aplicaron en el subprograma “Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres”, de acuerdo con los

conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 44; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22, Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023, artículos 8, 10 y 40, fracción III; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el estado de Jalisco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, cláusulas segunda, párrafo penúltimo, tercera, fracción VI, y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Estado de Jalisco.

2023-B-14000-21-1215-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no solicitaron adecuación de las metas no alcanzadas, ya que de las 477 metas convenidas se alcanzaron 416, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 44; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22, Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023, artículos 8, 10 y 40, fracción III; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el estado de Jalisco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, cláusulas segunda, párrafo penúltimo, y tercera, fracción VI, y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Estado de Jalisco.

16. El CESP destinó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional (PPN), denominado “Sistema Nacional de Información” por 49,856.3 miles de pesos, de los cuales se autorizaron adecuaciones que dieron un total de reducciones por 4,508.3 miles de pesos dando un monto disponible de 45,348.0 miles de pesos, que representó el 13.2% del total de los recursos asignados al fondo; asimismo, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprometieron recursos por 45,250.8 miles de pesos, se devengaron y pagaron 39,746.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, lo que representó el 11.6% del total de los recursos asignados al fondo, de los cuales al 31 de marzo de 2024 se

devengaron y pagaron 45,250.8 miles de pesos, que representaron el 13.2% del recurso total ministrado.

- b) Los recursos se aplicaron en los subprogramas “Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, “Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización”, “Red Nacional de Radiocomunicación” y “Registro Público Vehicular” de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023.
- c) De las 2,549 metas convenidas se alcanzaron 2,463 y el CESP no solicitó adecuación de las metas no alcanzadas.
- d) Los recursos no comprometidos por 97.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 44; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22, Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023, artículos 8, 10 y 40, fracción III; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el estado de Jalisco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, cláusulas segunda, párrafo penúltimo, y tercera, fracción VI; y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Estado de Jalisco.

2023-B-14000-21-1215-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no solicitaron adecuación de las metas no alcanzadas, ya que de las 2,549 metas convenidas se alcanzaron 2,463, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 44; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22, Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023, artículos 8, 10 y 40, fracción III; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el estado de Jalisco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, cláusulas segunda, párrafo penúltimo, y tercera, fracción VI, y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones

para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Estado de Jalisco.

17. Con la revisión al Anexo Técnico del Convenio, Proyecto de Inversión y la documentación comprobatoria, se verificó que el CESP destinó recursos del FASP 2023 para el “Seguimiento y Evaluación” por 1,100.0 miles de pesos, lo que representó el 0.3% del total de los recursos asignados al fondo; asimismo, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprometieron 1,100.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron devengados y pagados al 31 de marzo de 2024.
- b) Los recursos se aplicaron de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023.
- c) Se formalizó un contrato por concepto de Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación), en el cual se establecieron los aspectos que se describen en los lineamientos Generales de Evaluación, respecto de las cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.
- d) La información descrita en el Informe Estatal de Evaluación fue congruente con la aplicación de los recursos.
- e) El Informe Estatal de Evaluación FASP 2023 fue remitido a la Dirección General de Planeación del SESNSP en el tiempo establecido.
- f) La suscripción del contrato por concepto de Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) se realizó en tiempo y forma.

Adquisición, Arrendamientos y Servicios

18. La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco realizó procedimientos adquisitivos con recursos del FASP 2023, de los cuales se revisó una muestra de 19 procedimientos adquisitivos, por un monto pagado de 268,123.5 miles de pesos y se verificó lo siguiente:

- a) Los procedimientos de licitación pública contaron con la convocatoria, junta de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo, los cuales se llevaron a cabo de conformidad a la normativa.
- b) Los licitantes adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las personas morales participantes, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos adquisitivos.
- d) Las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma.
- e) La adjudicación directa AD64/2023 superó el monto máximo establecido en la norma; al respecto, se presentó la resolución 342/2023, mediante la cual el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó dicho procedimiento.
- f) La compra directa se realizó conforme a los montos máximos y mínimos establecidos y de la cual se proporcionó el estudio de mercado (3 cotizaciones con vigencia de no más de 60 días).

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Procedimiento	Número de Procedimiento	Número de Contrato o Pedido	Descripción	Monto contratado	Monto pagado con recursos federales FASP 2023	Inhabilitado por resolución del SFP	Supuesto del artículo 69 B, del CFF
Licitación Pública Nacional	LPN 76/2023	CMT-CTO 99/23	Productos químicos para Evaluación de Control y Confianza personal operativo	13,494.7	10,758.0	No	No
Licitación Pública Nacional	LPN 79/2023	CMT-CTO 248/23	Chalecos Balísticos	10,900.0	10,900.0	No	No
Licitación Pública Local	LPL 97/2023	CMT-CTO 242/23	Calzado para la Secretaría de Seguridad	16,426.6	13,728.0	No	No
		CMT-CTO 244/23	Vehículos para la Secretaría de Seguridad	21,958.0	21,958.0	No	No
Licitación Pública Local	LPL 101/2023	CMT-CTO 245/23	Vehículos para la Secretaría de Seguridad	31,331.3	31,331.3	No	No
		Adenda 22/23 al Contrato CMT-CTO 245/23	Vehículos para la Secretaría de Seguridad	3,244.0	3,244.0	No	No

Procedimiento	Número de Procedimiento	Número de Contrato o Pedido	Descripción	Monto contratado	Monto pagado con recursos federales FASP 2023	Inhabilitado por resolución del SFP	Supuesto del artículo 69 B, del CFF
Licitación Pública Local	LPL 111/2023	CMT-CTO 477/23	Vehículos para la Fiscalía Estatal	22,904.7	22,200.5	No	No
		CMT-CTO 310/23	Vehículos solicitados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública	33,327.4	33,327.4	No	No
		CMT-CTO 310/23 ADD 52/23	Vehículos solicitados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública	4,878.8	4,878.8	No	No
Licitación Pública Local	LPL 123/2023	CMT-CTO 311/23	Vehículos solicitados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública	10,230.2	9,540.0	No	No
		CMT-CTO 312/23	Vehículos solicitados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública	5,402.1	5,402.1	No	No
		CMT-CTO 312/23 ADD 54/23	Vehículos solicitados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública	900.3	680.0	No	No
Licitación Pública Nacional	LPN 127/2023	CMT-CTO 362/23	Ambulancias para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	6,404.7	6,404.7	No	No
Licitación Pública Nacional	LPN 151/2023	CMT CTO 256/23	Equipo y material médico químico para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	22,322.0	21,231.0	No	No
Licitación Pública Local	LPL 154/2023	CMTO-CTO 289/23	Servidor para la Secretaría de Seguridad	885.9	885.9	No	No
Licitación Pública Local	LPL 210/2023	CMT-CTO 407/23	Servicio de Fortalecimiento a los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización para el Escudo Urbano C5	28,270.4	26,216.7	No	No
Licitación Pública Local	LPL 238/2023	CMT-CTO 545/23	Licencias solicitadas por el Consejo Estatal de Seguridad Pública	3,493.5	1,832.2	No	No
Licitación Pública Local	LPL 247/2023	CMT-CTO 566/23	Licenciamiento y Equipamiento especializado para la Fiscalía Estatal	28,337.4	28,096.7	No	No

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Procedimiento	Número de Procedimiento	Número de Contrato o Pedido	Descripción	Monto contratado	Monto pagado con recursos federales FASP 2023	Inhabilitado por resolución del SFP	Supuesto del artículo 69 B, del CFF
Licitación Pública Local	LPL 272/2023	CMT-CTO 518/23	Equipo de Cómputo para la Fiscalía Estatal	1,361.8	1,346.1	No	No
Licitación Pública Nacional	LPN 285/2/2023	CMT-CTO 645/23	Licenciamiento para la Fiscalía Estatal	1,934.6	1,934.6	No	No
		CMT-CTO 646/23	Licenciamiento para la Fiscalía Estatal	2,178.0	2,025.9	No	No
Licitación Pública Local	LPL 287/2023	CMT-CTO 607/23	Camionetas Pick Up para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	2,576.3	2,576.3	No	No
Licitación Pública Local	LPL 0326/2023	ADQ-CTO 717/23	Vehículo para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	969.0	200.9	No	No
Licitación Pública Local	LPL 332/2023	CMT-CTO 757/23	Licencia para la Fiscalía Estatal	7,355.6	6,274.6	No	No
	3 cotizaciones	Orden de Compra 002	Licencias de Microsoft Office para la Secretaría de Seguridad	49.9	49.9	No	No
Adjudicación Directa	AD64/2023	CMT-CTO 496/23	Servicio de Encuesta Institucional e Informe Estatal de Evaluaciones	1,100.0	1,100.0	No	No
Total				282,237.2	268,123.6		

FUENTE: Expedientes técnicos proporcionados por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

19. La SHP contó con la documentación que justificó las modificaciones realizadas a los contratos, así como con el soporte documental que acredita la recepción de los bienes y la prestación de servicios de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales durante el ejercicio fiscal 2023.

20. Como resultado de la inspección física realizada del 8 al 12 de julio de 2024, a los bienes adquiridos con recursos del FASP 2023, se verificó la existencia de los bienes adquiridos, que cumplieran con las características pactadas en el contrato, pedido y facturas, y que se encuentran en condiciones apropiadas de operación, de lo cual se constató lo siguiente:

1.- Del contrato número CMT-CTO 242/23 y adenda al contrato que corresponden a la adquisición de 2,061 pares de botas tácticas marca 5.11, modelo 12454, color negro; 170 pares de botas federica, marca gama, modelo federica, color negro y 3,028 pares de botas

tácticas, marca bates, modelo delta 8, color negro, para un total de 5,259 pares, se verificó lo siguiente:

- a) Las botas que portan los elementos de las diferentes corporaciones cumplen con las características establecidas en los contratos.
- b) La Secretaría de Seguridad proporcionó los 5,259 resguardos de las botas entregadas; además, informó que el modelo 5.11 es utilizado por la policía vial, el modelo federica es utilizado por los policías motociclistas y el modelo bates es utilizado por la policía estatal.

2.- Del contrato CMT-CTO 312/23 y adenda al contrato que corresponden a la adquisición de 7 vehículos SUV marca FORD TERRITORY AMBIENTE, 5 puertas, 4 cilindros, nuevas en color blanco, modelo 2023 equipadas como patrullas, se verificó lo siguiente:

- a) El municipio de Chapala trasladó al Consejo Estatal de Seguridad Pública la camioneta marca FORD TERRITORY que le fue asignada; al respecto, se constató que cumple con las características establecidas en el contrato, la cual cuenta con resguardo, número de inventario y póliza de seguro y se encuentra en operación.
- b) La Comisaría de la Policía de Guadalajara cuenta con los resguardos y números de inventario de las 3 camionetas que le fueron asignadas; al respecto, se constató que cumplen con las características establecidas en el contrato; cabe señalar que adicionalmente proporcionó escrito de fecha 3 de julio de 2024, mediante el cual el Administrador Polígono 3, región 1, solicitó a la Jefa de la Unidad de Vehículos de la Comisaría de Seguridad de Guadalajara la reparación de frenos de la unidad GDL-299, placa JTF-1468 marca Territory, la cual a la fecha de la visita física no se encuentra en operación.
- c) Se verificó que al municipio de Tlajomulco se le asignaron 3 camionetas, las cuales cumplen con las características establecidas en el contrato, y cuentan con los resguardos, números de inventario y pólizas de seguro; asimismo, se constató que se encuentran en operación.

3.- Del contrato CMT-CTO 248/23, que corresponde a la adquisición de 500 Chalecos Balísticos Nivel III-A con par de placas nivel IV, color negro, marca ALL ARMOR LIFE LAB. Modelo KODIAK TACTICO, se verificó una muestra de 157 chalecos, obteniendo lo siguiente:

- a) El municipio de Chapala trasladó al Consejo Estatal de Seguridad Pública 5 de los 7 chalecos que le fueron asignados; al respecto, se constató que se encuentran en uso y que cumplen con las características establecidas en el contrato; además, proporcionó los resguardos de los 7 chalecos que le fueron asignados, en los cuales se incluyó el número de serie del chaleco, de la placa delantera y de la placa trasera.

- b) Se corroboró que 50 chalecos balísticos se asignaron al municipio de Zapopan, de los cuales, tres están en uso y cuentan con el resguardo correspondiente, mientras que 47 no han sido utilizados ni asignados al personal que hará uso de los mismos; al respecto, comentaron que éstos serán asignados al personal egresado de la academia en septiembre de 2024.
- c) Se constató que 50 chalecos balísticos se asignaron a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, los cuales están en uso y se asignaron a diferentes áreas de comisión, los cuales cuentan con el resguardo correspondiente; sin embargo, se constató que las 100 placas de los chalecos no están en uso, ya que se encuentran en el almacén en su empaque original.
- d) Se verificó que los 25 chalecos asignados al municipio de Tlaquepaque se encuentran físicamente, en uso y cumplen con las características establecidas en el contrato, cuentan con un número de serie y el resguardo se asignó al personal que hace uso de los mismos.
- e) Se verificó que los 25 chalecos asignados al municipio de Tlajomulco cuentan con número de serie y resguardo; al respecto, se presentó un chaleco para revisión física, el cual cumple con las características establecidas en el contrato; cabe señalar, que al momento de la visita, los 24 chalecos restantes se encontraban en uso por parte de los elementos.

4.- Del contrato número CMT-CTO 407/23 que corresponde a la prestación del Servicio de Conducción de Señales Analógicas y Digitales y Servicio Integral de Telecomunicación, se llevó a cabo en las oficinas del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, Escudo Urbano (C5), la verificación documental de la evidencia de la prestación del servicio, obteniéndose los siguientes documentos:

- a) Escrito de fecha 12 de septiembre de 2023, mediante el cual se proporcionó el detalle de los componentes, en el cual incluyó la descripción, cantidad, marca, modelo, número de serie y costo unitario.
- b) Plan de trabajo detallado para la instalación y configuración de las cámaras, con fecha de inicio el 7 de septiembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023.
- c) Una matriz de escalación de 3 niveles con contactos y números de teléfonos.
- d) Memoria técnica y evidencia fotográfica por cada uno de los servicios solicitados; Tlajomulco de Zúñiga (1 poste con 2 cámaras) Ixtlahuacán de los membrillos (13 postes con 2 cámaras c/u) Zapotlanejo (10 postes con 2 cámaras c/u) Tonalá (1 poste con 2 cámaras) Chapala (2 postes con 2 cámaras c/u).
- e) Manual de cámaras HIKVISION.
- f) Propuesta técnica y económica.

- g) Factura del servicio prestado por parte de Hola Innovación.
- h) Evidencia de que las cámaras se encuentran en operación.
- i) Se verificó que el sistema de grabación y almacenamiento de video marca HP, modelo Apollo, cumple con las características establecidas en el contrato, el cual se encuentra en operación.
- j) Se verificó por medio de enlaces en el C5, el funcionamiento del sistema de videovigilancia; asimismo, se informó que fueron vandalizados 7 de los 27 puntos de monitoreo que se instalaron, de los cuales 6 continúan fuera de servicio y 1 se ha puesto nuevamente en funcionamiento; al respecto, se proporcionaron las denuncias realizadas y evidencia documental, respecto de los puntos de monitoreo inteligente que fueron vandalizados.
- k) Se adquirió un equipo de aire acondicionado, marca CyberRow, modelo SRCOOLDXRW25, el cual no se localizó físicamente en las instalaciones del C5. Al respecto, se indicó que el equipo de aire acondicionado existente de marca POWER-ALL correspondía al entregado por el proveedor (el cual a la fecha de la visita no ha sido instalado ya que se encuentra en su empaque original); sin embargo, no se corresponde con el recibido según factura y no cumple con la marca ni con las características establecidas en el contrato.
- l) El C5 proporcionó el Anexo 6, apartado D, de las visitas de verificación del FASP 2023, realizadas del 23 al 25 abril de 2024, por el Subdirector de Área en el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5.- Del contrato número CMT-CTO 311/23 que corresponde a la adquisición de 9 camionetas Tipo Pick-Up, equipado como Patrulla, torreta nueva rojo/azul, Sirena de 200W, Bocina nueva, burrera con cubre-faros, roll bar, banca central, defensa trasera antiderrapante, gancho de arrastre y lona con 1 ventana, se verificó lo siguiente:

- a) Las 9 camionetas se asignaron al municipio de Zapopan; sin embargo, se constató que sólo una camioneta cumple con el equipamiento total establecido en el contrato, y 8 no cuentan con la lona correspondiente.
- b) El municipio de Zapopan proporcionó el resguardo y el número de inventario de las 9 camionetas asignadas.

6.- Del contrato CMT-CTO 477/23 que corresponde a la adquisición de 4 motocicletas marca BAJAJ DOMINAR 400, modelo 2023, 16 PICK UP Marca RAM 1500 4X2 modelo 2023, 1 vehículo PICK UP marca NISSAN NP300 CHASIS TM AM modelo 2023, 1 vehículo hatchback marca CUPRA LEON modelo 2023, 2 PICK UP marca TOYOTA Tacoma Sport 4x4 modelo 2023 y 2 automóviles hatchback marca SUZUKI SWIFTGLS modelo 2023, se verificó lo siguiente:

- a) Se llevó a cabo en la Fiscalía del Estado de Jalisco la verificación física de los bienes en mención; al respecto, se corroboró que las unidades mencionadas se encuentran físicamente, están en uso y que éstas cuentan con número de serie y número de resguardo que corresponde a los registros que entregó el área responsable.
- b) Se verificó que las motocicletas, camionetas y automóviles están en uso y cumplen con las características establecidas en el contrato de adquisiciones.
- c) En el caso del vehículo hatchback marca CUPRA LEON modelo 2023, no se cuenta con evidencia documental que acredite que el bien es utilizado en los objetivos del fondo.

7.- Del contrato CMT-CTO 310/23 que corresponde a la adquisición de 54 Camionetas Marca Chevrolet Tipo Pick Up S10 Crew Cab N/S, equipadas como patrulla municipal, se verificó una muestra de 4 camionetas y se obtuvo lo siguiente:

- a) Se verificó que 2 camionetas se asignaron al municipio de Tlaquepaque; al respecto, se constató que cumplen con las características establecidas en el contrato, cuentan con número de serie y resguardo correspondiente.
- b) Se verificó que 2 camionetas se asignaron al municipio de Tlajomulco de las cuales se proporcionaron el número de inventario y resguardos correspondientes; al respecto, se solicitaron las dos camionetas para revisión física, por lo que se constató que una camioneta cumple con las características establecidas en el contrato y se informó que la segunda camioneta no se encuentra en operación, debido a que presentó un siniestro de la cual se proporcionó documentación al respecto.

8.- Del contrato CMT-CTO 757/23 que corresponde a la adquisición de una “Licencia para la Fiscalía Estatal”, se corroboró que la licencia marca GeoMatrix se encuentra vigente y en operación, la cual es utilizada para rastrear o ubicar en modo encubierto en la Fiscalía del Estado.

9.- Del contrato CMT-CTO 566/23 que corresponde a la adquisición del “Licenciamiento y equipamiento especializado para la Fiscalía Estatal”, se verificó que la licencia se encuentra vigente y en operación en la Fiscalía Estatal.

10.- Del contrato CMT-CTO 245/23 que corresponde a la adquisición de 27 camionetas Pick Up Ford F-150 Doble Cabina, 4 puertas V6 4x2 Nueva, color blanco, modelo 2023, con equipamiento para patrulla vial, se revisó una muestra de 22 camionetas en la Secretaría de Seguridad Pública y se verificó lo siguiente:

- a) Se constató que las 22 camionetas Pick Up F-150 Ford doble cabina con equipamiento para patrulla vial se encuentran físicamente, cumplen con las características establecidas en el contrato, cuentan con número de serie y resguardo correspondiente que entregó el área administrativa responsable.

11.- Del contrato CMT-CTO 244/23 que corresponde a la adquisición de 6 camionetas tipo Pick Up doble cabina Ford Super Duty con blindaje nivel V plus y equipadas como patrulla, se llevó a cabo la revisión en la Secretaría de Seguridad Pública y se verificó lo siguiente:

- a) Se constató que las 6 camionetas Ford Super Duty tipo pick up con blindaje V plus equipadas como patrulla se encuentran físicamente, cumplen con las características establecidas en el contrato, y que éstas tienen asignado un número de serie y número de resguardo que corresponde a los registros que entregó el área administrativa responsable.

12.- Del contrato CMT-CTO 362/23 que corresponde a la adquisición de 4 Ambulancias Forenses, unidad móvil para traslado de cadáveres marca Chevrolet Silverado 3500 modelo 2024, se llevó a cabo en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses la verificación física de los bienes en mención, obteniéndose lo siguiente:

- a) Se constató que las 4 ambulancias forenses se encuentran físicamente, las cuales cumplen con las características establecidas en el contrato y que éstas tienen asignado un número de serie y número de resguardo que corresponde a los registros que entregó el área administrativa responsable.

13.- Del contrato CMT-CTO 607/23 que corresponde a la adquisición de 3 camionetas Pick Up marca Chevrolet Silverado, cabina regular 4x2 modelo 2023, se llevó a cabo en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses la verificación física de los bienes en mención y se verificó lo siguiente:

- a) Se constató que las 3 camionetas Chevrolet Silverado se encuentran físicamente y que éstas tienen asignado un número de serie y número de resguardo que corresponde a los registros que entregó el área administrativa responsable; además, se corroboró que las 3 unidades están en operación y cumplen con las características establecidas en el contrato.

14.- Del contrato CMT-CTO 256/23 que corresponde a la adquisición de equipo y material médico químico, se llevó a cabo en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses la verificación física; al respecto, se constató que el equipo y material médico químico contó con entrada al almacén, y que la entrega al área requirente de dichos reactivos se realizó mediante vales de salida.

Por lo anteriormente expuesto, se observó que el Gobierno del Estado de Jalisco adquirió bienes y servicios con recursos del FASP 2023 para la operación del Fondo; sin embargo, del contrato número CMT-CTO 248/23: 47 chalecos no han sido utilizados ni asignados al personal que hará uso de los mismos y 100 placas de los chalecos no están en uso, ya que se encuentran en el almacén en su empaque original; del contrato CMT-CTO 311/23: 8 camionetas no contaron con la lona con 1 ventana de las que se pagó un monto de 9,540.0 miles de pesos; del contrato CMT-CTO 477/23: 1 vehículo hatchback marca CUPRA LEON modelo 2023, no contó con evidencia documental que acredite que el bien es utilizado en los

objetivos del fondo del que se pagó un monto de 855.0 miles de pesos y del contrato CMT-CTO 407/23 no se presentó evidencia de la existencia del equipo de aire acondicionado del que se pagó un monto por 847.4 miles de pesos, toda vez que el presentado físicamente en el C5 no se corresponde con el recibido según factura, ya que no cumple con la marca ni con las características establecidas en el contrato, en incumplimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 4 y 142, párrafo segundo; de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 44, fracción V; del contrato CMT-CTO 311/23, anexo 1, y del contrato CMT-CTO 407/23, cláusulas segunda y tercera, partida 4.

El Gobierno del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 9,539,999.96 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-14000-21-1215-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no utilizaron ni asignaron al personal que hará uso de los mismos 47 chalecos y de 100 placas de los chalecos que no están en uso, ya que se encuentran en el almacén en su empaque original, en incumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 44, fracción V.

2023-A-14000-21-1215-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,702,440.14 pesos (un millón setecientos dos mil cuatrocientos cuarenta pesos 14/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, de 1 vehículo hatchback marca CUPRA LEON modelo 2023, del contrato CMT-CTO 477/23, que no contó con evidencia documental que acredite que el bien es utilizado en los objetivos del fondo del que se pagó un monto de 855,000.01 pesos (ochocientos cincuenta y cinco mil pesos 01/100 M.N.) y del contrato CMT-CTO 407/23 no se presentó evidencia de la existencia del equipo de aire acondicionado del que se pagó un monto por 847,440.13 pesos (ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 13/100 M.N.), toda vez que el presentado físicamente en el C5 no se corresponde con el recibido según factura, ya que no cumple con la marca ni con las características establecidas en el contrato, en incumplimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 4 y 142, párrafo segundo; de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Municipios, artículo 44, fracción V; del contrato CMT-CTO 311/23, anexo 1; del contrato CMT-CTO 407/23, cláusulas segunda y tercera, partida 4, y del contrato CMT-CTO 477/23..

Obra Pública

21. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, registros contables y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y sus adecuaciones, se verificó que el Gobierno del Estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2023 para Obra Pública.

Transparencia

22. El Gobierno del Estado de Jalisco remitió a la SHCP los informes trimestrales 2023 a Nivel Financiero sobre el ejercicio y destino de los recursos, los cuales publicó en su página de internet y en su periódico oficial; sin embargo, las cifras reportadas en el cuarto trimestre no son coincidentes con el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción II, y 107, fracción I; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71, 72 y 79, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48.

2023-B-14000-21-1215-08-006

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en Gobierno del Estado de Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, reportaron cifras en el cuarto trimestre que no son coincidentes con el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción II, y 107, fracción I; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71, 72 y 79 y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48.

23. El Gobierno del Estado de Jalisco dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) en el ejercicio 2023, el cual consideró la evaluación de los recursos del FASP 2023; cabe mencionar que el PAE abarca un periodo bienal, por lo que la evaluación al fondo se programó para el año 2024, debido a que se va a evaluar los ejercicios 2022-2023 y el primer trimestre del año 2024.

24. El Gobierno del Estado de Jalisco remitió, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; sin embargo, se constató que se reportaron cifras que no son congruentes con el Cierre del Ejercicio al 31 de diciembre de 2023, en incumplimiento del anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22

de Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023 y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el estado de Jalisco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, cláusula tercera, fracciones VII, VIII, IX y X.

2023-B-14000-21-1215-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en Gobierno del Estado de Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, reportaron cifras que no son congruentes con el Cierre del Ejercicio al 31 de diciembre de 2023, en incumplimiento del anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22 de Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023 y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el estado de Jalisco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, cláusula tercera, fracciones VII, VIII, IX y X.

Cumplimiento de objetivos y metas

25. “La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable”.

Los recursos asignados al FASP 2023 fueron por 343,980.1 miles de pesos, que representaron el 10.3% del presupuesto total del Gobierno del Estado de Jalisco en materia de Seguridad Pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Jalisco pagó, al 31 de diciembre de 2023, un monto de 300,310.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, un monto de 342,867.2 miles de pesos; cifras que representaron el 87.3% y el 99.7% de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo se administraron por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

Los recursos del FASP 2023 se distribuyeron en seis Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

Los PPN a los que se les asignaron más recursos del FASP fueron:

- Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con el 60.9%.
- Dignificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con el 18.3%.
- Sistema Nacional de Información, con el 13.2%.

Los PPN a los que se les asignaron menos recursos fueron:

- Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género con el 0.6%.
- Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con el 1.6%.
- Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional del Policía y Justicia Cívica, con el 4.8%.

Al 31 de marzo de 2024, en los PPN en los que se pagaron mayores recursos fueron:

- Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 209,607.4 miles de pesos.
- Dignificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 62,944.9 miles de pesos.
- Sistema Nacional de Información con 45,250.8 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2024, en los PPN en los que se pagaron menores recursos fueron:

- Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, conforme al Modelo Nacional del Policía y Justicia Cívica con 16,378.2 miles de pesos.
- Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género con 1,977.9 miles de pesos.
- Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 5,608.0 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos entre PPN

- Aumentos en los PPN de Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema Nacional de Información y reducciones en los PPN Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, conforme al Modelo Nacional del Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género y Sistema Nacional de Información, las cuales no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

En general, respecto del cumplimiento de metas que se registran a través de la Matriz de Indicadores que se remite a la SHCP, el Estado de Jalisco reportó 6 indicadores que corresponden al nivel de objetivos denominado “componentes”, con 300 metas por alcanzar; de ellos, 1 indicador logró el 99.9%, 1 el 93.5%, 1 el 76.1% y tres no registraron metas a lograr, lo que representa que, de las 300 metas a alcanzar al 31 de diciembre de 2023, se cumplieron 269.5 metas, representando un cumplimiento del 89.8%, quedando pendientes 30.5 metas, que representa el 10.2%. Por lo que corresponde al nivel de objetivos denominado “actividad”, se reportaron 6 indicadores; sin embargo, sólo se registraron metas cumplidas en 3 de ellos, que corresponden a 300 metas a alcanzar, quedando pendiente la aplicación de un solo indicador, que, en el contexto general antes descrito, se identifica un cumplimiento del 98.3% de las metas propuestas.

En 2023, la entidad tenía 6,208 elementos policiales distribuidos entre las dependencias siguientes: 1,885 en Centros de Readaptación Social y 4,323 en la Secretaría de Seguridad.

En este contexto, en el año 2023, se identifica un indicador que muestra que hay 3.1 policías por cada mil habitantes; otro, donde se informa que el estado de fuerza mínima es de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes; ambos indicadores, de acuerdo con el indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos del Estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2022: Robo a bancos 9.1%; lesiones 14.5% y Otros 7.0%.

En 2023, el índice delictivo del estado (número de delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 8.4, mayor respecto al ejercicio 2022 de 8.3.

La Entidad contó con sobrepoblación en 2023, en 3 centros penitenciarios: Comisaría de prisión preventiva: 30.9%; Comisaría de sentenciados: 7.4% y Comisaría del Reclusorio Femenil: 3.2%.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2023, se observa lo siguiente:

Indicadores semestrales.

Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con (uniforme, vestuario o equipo de protección) con recurso FASP) 76.0%.

Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal FASP en el año en curso, no se programó recurso.

Indicadores trimestrales

Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza con recurso FASP 98.2%.

Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño con recursos FASP, no se programó recurso.

Total de recursos pagados en equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) / Total de recursos para equipamiento (uniforme, vestuario y equipo de protección) concertados, no se programó recurso.

Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México presentadas/ Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México programadas por la Entidad Federativa 100%.

Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal Evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Competencias Básicas con recursos FASP 100%.

Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Formación Inicial con recurso FASP, no se programó recurso.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2023
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2023

INDICADOR	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de Seguridad Pública (%).	10.3
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023 (% pagado del monto asignado).	87.3
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2024 (% pagado del monto asignado).	99.7
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023 respecto del presupuesto asignado del Fondo (%).	3.5
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2024 respecto del presupuesto asignado del Fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2024 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.9
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada mil habitantes en 2022.	3.1
I.10.- Número de policías por cada mil habitantes en 2023.	3.1
I.11.- Número de delitos de alto impacto por cada mil habitantes en 2023.	8.4
I.12.- Sobrepopulación que existe en los 3 centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2023 (%).	30.9, 7.4 y 3.2
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	Sí
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo (Formato Único).	Bajo
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada? (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo? (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, informes trimestrales reportados a la SHCP formato de estructura programática presupuestal 2023.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2023, del Estado de Jalisco, tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados deben ser fortalecidos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,702,440.14 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 269,236.5 miles de pesos, que representó el 78.3% de los 343,980.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa había comprometido el 99.7% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron al 31 de marzo de 2024, el 0.3% por 1,112.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,702.4 miles de pesos, el cual representa el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Jalisco dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, las cifras reportadas no fueron congruentes con su cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, el Gobierno del Estado de Jalisco remitió los oficios números SHP/DGA/DAEFRF/1378/2024; SHP/DGA/DAEFRF/1842/2024; SHP/DGA/DAEFRF/1870/2024; SHP/DGA/DAEFRF/1872; SHP/DGA/DAEFRF/1903/2024 y SHP/DGA/DAEFRF/1967/2024 de fechas 04, 10, 13, 17, 19 y 26 de septiembre de 2024, mediante los cuales presentó información y documentación con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y/o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 8, 15, 16, 20, 22 y 24 se consideran como no atendidos.



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1378/2024

Asunto: Atención Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría **1215 FASP 2023**

Guadalajara Jalisco, a 04 de septiembre de 2024

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención al **oficio DAGF/B2/0084/2024** a través del cual la Auditoría Superior de la Federación notificó al Gobierno de nuestro Estado la cita a la reunión virtual para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares a los Recursos Federales de la de Auditoría número **1215** con título **"Fondo para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP)** correspondiente a la **Cuenta Pública 2023**.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1,16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 6, fracción VI, inciso b, 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hago propicia la ocasión para remitir la siguiente información y/o documentación que atiende lo señalado en las Cédulas de Resultados Finales, derivado de los trabajos de auditoría efectuada a los recursos federales del FASP 2023, se trata de lo siguiente:

- ✓ Se adjunta copia del oficio **CESP/DGPE/723/2024 y CESP/DGPE/764/2024**, con dos **CD certificados**, mediante los cuales la Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa, Directora de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública, envía información y/o documentación que atiende el **resultado final 20** del cual es lo siguiente:
 - En atención al contrato **CMT-CTO 312/23** y adenda al contrato que corresponden a la adquisición de 7 vehículos SUV marca **FORD TERRITORY AMBIENTE**, 5 puertas, 4 cilindros, nuevas en color blanco, modelo 2023 equipadas como patrullas, se obtuvo lo siguiente:
 - La Comisaría de la Policía de Guadalajara, cuenta con los resguardos y números de inventario de las 3 camionetas que le fueron asignadas; al respecto, se constató que cumplen con las características establecidas en el contrato; cabe señalar, que adicionalmente proporcionó escrito de fecha 03 de julio de 2024, mediante el cual el Administrador Polígono 3, región 1, solicitó a la Jefa de la Unidad de Vehículos de la Comisaría de Seguridad de Guadalajara, la reparación de frenos de la unidad **GDL-299**, placa **JTF-1468** marca **Territory**, la cual a la fecha de la visita física no se encuentra en operación.

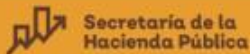
Respuesta:

Se adjunta el presupuesto de la reparación y una orden de servicio número 430483 Automotriz Jiménez, S.A. de C.V. de la unidad de **GDL-299** con placas **JTF-1468**, en la cual se tenía programada como fecha de entrega el 26 de julio del presente, por lo cual la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, dentro de su oficio número **CSCG/DEA/2615/2024**, hace de su conocimiento que le informaron por parte del taller que la unidad presenta otra falla diferente a la que presentaba originalmente por lo que procederán a hacer un nuevo diagnóstico final en el cual les darán una nueva fecha para la entrega de dicha unidad.



Página 1 | 3

Foja 1 de 3



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1378/2024

Asunto: Atención Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría **1215 FASP 2023**

Se integra en disco magnético la Orden de Salida del vehículo GDL-299, Placas JTF-1468 marca Territory, del taller Automotriz Jiménez, S.A. de C.V., así como evidencia fotográfica y video en el cual se observa la unidad en uso.

- En atención al contrato **CMT-CTO 248/23**, que corresponde a la adquisición de 500 Chalecos Balísticos Nivel III-A con par de placas nivel IV, color negro, marca ALL ARMOR LIFE LAB. Modelo KODIAK TACTICO, se verificó una muestra de 157 chalecos, obteniendo lo siguiente:
 - Se corroboró que 50 chalecos balísticos se asignaron al Municipio de Zapopan, de los cuales, tres están en uso y cuentan con el resguardo correspondiente, **mientras que 47 no han sido utilizados ni asignados al personal que hará uso de los mismos.**

Respuesta:

Se adjuntan los resguardos de cada uno de los elementos de seguridad de los 47 chalecos balísticos.

- Se constató que 50 chalecos balísticos se asignaron a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, los cuales están en uso y se asignaron a diferentes áreas de comisión, los cuales cuentan con el resguardo correspondiente; **sin embargo, se constató que las 100 placas de los chalecos, no están en uso, ya que se encuentran en el almacén en su empaque original.**

Respuesta:

Se integra evidencia documental proporcionada por la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, la cual presenta los resguardos de los 50 chalecos balísticos con sus respectivas placas, así como, oficio número **CSCG/DEA/2615/2024** en el cual justifica los puntos observados en la revisión física de bienes realizada por el ente fiscalizador.

- En atención al contrato número **CMT-CTO 311/23** que corresponde a la adquisición de 9 camionetas Tipo Pick-Up, equipado como Patrulla, torreta nueva rojo/azul, Sirena de 200W, Bocina nueva, burrera con cubre faros, roll bar, banca central, defensa trasera antiderrapante, gancho de arrastre y lona con 1 ventana, se obtuvo lo siguiente:
 - Se verificó que las 9 camionetas se asignaron al Municipio de Zapopan; al respecto, se constató que sólo una camioneta cumple con el equipamiento total establecido en el contrato, **y 8 no cuentan con la lona con una ventana.**

Respuesta:

Se adjunta en un CD el resguardo, así como un video en el cual se puede visualizar los vehículos con sus respectivas lonas.

- ✓ Se adjunta copia del oficio **EUC5/DG/1094/2024** con un **CD**, mediante el cual el Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos, Director de Área de Análisis Estratégico, envía información y/o documentación que atiende el **resultado final 20** observación siguiente:
 - En atención al contrato número **CMT-CTO 407/23** que corresponde a la prestación del Servicio de Conducción de Señales Analógicas y Digitales y Servicio Integral de Telecomunicación, se llevó a cabo en las oficinas del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, Escudo Urbano C5, la verificación documental de la evidencia de la prestación del servicio, obteniéndose los siguientes documentos:



Página 2 | 3

Foja 2 de 3



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1378/2024

Asunto: Atención Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría **1215 FASP 2023**

- En relación al equipo de aire acondicionado, marca CyberRow, modelo SRCOOLDXRW25, no se localizó físicamente en las instalaciones del C5. Cabe mencionar que se localizó un aire acondicionado marca POWER-ALL el cual a la fecha de la visita no ha sido instalado y no está funcionando

Respuesta:

Se remite evidencia documental de la instalación y puesta en operación del aire acondicionado marca POWER ALL 2x AC 12.5, por lo que se entrega memoria técnica y evidencia fotográfica de la implementación de la puesta en operación del equipo de aire acondicionado (ANEXO 8), así como las justificaciones pertinentes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

Lic. Sofia Montserrat Godinez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.



Página 3 | 3

Foja 3 de 3

NOMBRE DEL DOCUMENTO O ARCHIVO QUE SE FIRMA: SHP_DGA_DAEFRF_1378_2024
NÚMERO DE FOJAS DE LAS QUE CONSTA EL DOCUMENTO FIRMADO: 3
NOMBRE: SOFIA MONTSERRAT GODÍNEZ MELGOZA
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍAS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA
AUTORIDAD FIRMANTE: GOB. JAL. - GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 TER, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 2.3.9, 2.3.9, FRACCIÓN III, 2.4.2 Y 2.4.3 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR POR MEDIOS ELECTRONICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2023.
UIID: DCF6F757430F3C2960E10CC1CCAB800EEBDF18350025D2C2C868A95961B5D174
Sello Digital del SAT:
MeClasf5_Ww9k6W7Ytsn5x1yBvdBkWozpX'OvpeOdeQbp5gFD3gVLUINJhRNbLe5DFOAS+ZTcbetaCM609uUvOtwbe3Rlv11bhy9W1mF8KhBzZgvn4WISdkm5VK9Hf5zeYB6RPtmvNySUhNLjgJRemuhVvmV3watgI9e9bXSHNC0nb21Ploa456JmP2v
xHQUWTZau1toFbeVOgUxmEn1B18huNZBhontmkAw9vzpDzeDeBs+YcB3rsu32v6ey0olNbJm7bc3KX1BR+NV2DGJvDj3xowU242PgU003gQjVyg5Rb63FBZESUFe+ZeORMh9YJdQ==
Sello Digital de Tiempo:
62+CC3ymu8j9wCDU4oz+u5FoBUWIKg6YH5GUPQwKMDqyUZRS2jFEbq+OY+Y47CBIBEYN82dN+dmSRj6F1mhoY9Qb41TgofB+IKyydTbJnW8hsk5QJOPNRJ0VILcH18x1E'WKSxdYa1aLZnPB4+M+3E6hcHp6yEEdRmuuNlJknDa67JndfWlq
UUBZYBX4ia7WdOodhSTWdR+BaM2OCnw717GQISVofv0ovI8eF'AOYvnnxvD1KAMZKqspennJy1t2UK6HYwvKN6T5wZ4FD5RmyIDKqgHu9g9UFu5cLWVBwuGvOr9qeJ1FgPBa4+wxFGg=
Fecha y Hora de Estampado: 2024-09-06T16:45:59

Nombre: SOFIA MONTSERRAT GODÍNEZ MELGOZA , Cargo: DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍAS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, Entidad Fiscalizada: GOB. JAL. - Gobierno del Estado de Jalisco. Número de Auditoría: 1215, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SHP/DGA/DAEFRF/1378/2024, constante de 4 foja(s) útil(es).

UIID: B2AC879F0977599FA8F6BCBD7FE4875A
Sello Digital del SAT:
tas;bUGeaNF8mLz1fgPbX7LO5vCPx9EC33ot2RO9Ha3yT4gtHrXqnhUNppGBS7ZGvgn7TInNT/JkrKE06ETJ7ibv3Khzm3NE5cvoagmBrqY2izh2IA/R8Mk0NcNjaqSDURE
1Z3WcQ7sMNF7BPJCO7I7CP7FErCwgg9o5AF4xXkVMH5+JgvIMX7wGAnCpFHaksDC7PB2Kn6s+djTJRashV04os29ouDwOUheqnilLpr2lzhwLyP+cioG9+XGxjfpJ8L
JYLB900sRxpFPaySvS1E3ZfaZUUI0Y/wBEFWVnMcErJ3eK4ix3NTWBpbaET2BGpASJ3YhJGq9tVQ==

Sello Digital de Tiempo:
uOpnCkLx4iN3COH79OHyLQBw9dHfGQdU9FKRZnUi3Wkw0J9maDRD11+HgttgcPg283veQcHv8PtcBCUIUCc12NbxxYqibRJMQfKig8WYGwLL6tg6vzh85u47obQ+JW8Y
vbxVaFVePErDA6q4eENXXshOZOIO+HNRIW/90s7IhAPV4eTkS15v2HU6jXUKj49rSUUGdYpc'oSlyzuuG++DdJAvK03I9KK8YgG40EiAhAdbHdu+Y9GiUZUra0ukWIXY
m6WOBUI4ZvuQw+gB8k70eIFDAWij/ABAsH7WmsdITdsp5i4QWMWWT3Qz1ouGMnZQodp7P7WpzU6L2rO5pWstQ=
Fecha y hora de Estampado: 2024-09-06T16:53:39



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1842/2024

Asunto: Atención a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría **1215 FASP 2023**

Guadalajara Jalisco, a 10 de septiembre de 2024

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención al oficio **DAGF"B2"/0084/2024** a través del cual la Auditoría Superior de la Federación notificó al Gobierno de nuestro Estado la cita a la reunión virtual para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares a los Recursos Federales de la de Auditoría número **1215** con título **"Fondo para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP)** correspondiente a la **Cuenta Pública 2023**, misma que se llevará a cabo el día martes 17 de septiembre de 2024.

Por lo anterior, en alcance a mi similar **SHP/DGA/DAEFRF/1378/2024**, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 6, fracción VI, inciso b, 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hago propicia la ocasión para remitir la siguiente información y/o documentación que atiende lo señalado en la Cédula de Resultados Finales, derivado de los trabajos de auditoría efectuada a los recursos federales del FASP 2023, se trata de lo siguiente:

- ✓ Se adjunta copia del oficio **FE.16.01/2309/2024**, con un **CD certificado**, mediante el cual el L.C.P. Manuel Vázquez Rodríguez, Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, envía información y/o documentación que atiende el **resultado final 20**, mediante el cual remite lo siguiente:

Del contrato **CMT-CTO 477/23** que corresponde a la adquisición de 4 motocicletas marca BAJAJ DOMINAR 400, modelo 2023, 16 PICK UP Marca RAM 1500 4X2 modelo 2023, 1 vehículo PICK UP marca NISSAN NP300

CHASIS TM AM modelo 2023, 1 vehículo hatchback marca CUPRA LEON modelo 2023, 2 PICK UP marca TOYOTA Tacoma Sport 4x4 modelo 2023 y 2 automóviles hatchback marca SUZUKI SWIFTGLS modelo 2023, se verificó lo siguiente:

En el caso del vehículo **hatchback marca CUPRA LEON modelo 2023**, no se cuenta con evidencia documental que acredite que el bien es utilizado en los objetivos del fondo.

Respuesta:

En el cuerpo del oficio hace las aclaraciones y justificaciones correspondientes y adjunta lo siguiente.

- Anexo 01: Foja (01) Proyecto de Inversión.
- Anexo 02: Ficha Técnica CUPRA LEON.
- Anexo 03: Foja (07) Proyecto de Inversión.
- Anexo 04: Resguardo, Tarjeta de Circulación y Seguro.
- Anexo 05: Equipo Táctico Armamento.

- ✓ Se adjunta copia del oficio **DGP/RE/1164/2024**, con un **CD certificado**, mediante el cual el Mtro. Iván Enciso Romero, Director General de Presupuesto de la Secretaría de la Hacienda Pública, envía información y/o documentación que atiende los resultados **finales 4 y 22**, mediante el cual remite lo siguiente:



Página 1 | 4

Foja 1 de 4



Secretaría de la
Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1842/2024

Asunto: Atención a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría **1215 FASP 2023**

Respuesta:

En el oficio hace la aclaración correspondiente y Adjunta el cierre del ejercicio en formato PDF y Excel.

- ✓ Se adjunta copia del oficio **CESP/DGPE/889/2024**, con un **CD certificado**, mediante el cual la Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa, Directora de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública, envía información y/o documentación que atiende los resultados **finales 4, 8, 15, 16 y 20**, mediante el cual remite lo siguiente:

Respuesta Resultado final 4:

En el oficio hace las aclaraciones correspondientes y adjunta lo siguiente.

- 4to trimestre, Reporte del Ejercicio del Gasto, en formato PDF y Excel.

Respuesta Resultado final 8:

En el oficio hace las aclaraciones correspondientes y adjunta lo siguiente.

- 4to trimestre FASP 2023 en PDF y Excel.
- Estado de cuenta de Banorte B11864 de diciembre de 2023.
- CMT-CTO- 665-23 Servicios de implementación en Redes Convergentes, S.A.
- CMT-CTO -776-23 Guía Táctica.
- MCT-CTO-773-23.
- Orden de Compra OC1393-E23-24.

Respuesta Resultado final 15:

Adjunta Proyecto de Inversión

Respuesta Resultado final 16:

En el oficio hace las aclaraciones correspondientes y adjunta lo siguiente.

- Orden de Compra OC1393-E23-24.

Respuesta Resultado final 20:

- Del contrato **CMT-CTO 312/23** y adenda al contrato que corresponden a la adquisición de 7 vehículos SUV marca **FORD TERRITORY AMBIENTE**, 5 puertas, 4 cilindros, nuevas en color blanco, modelo 2023 equipadas como patrullas, se verificó lo siguiente:

La Comisaría de la Policía de Guadalajara, cuenta con los resguardos y números de inventario de las 3 camionetas que le fueron asignadas; al respecto, se constató que cumplen con las características establecidas en el contrato; cabe señalar, que adicionalmente proporcionó escrito de fecha 3 de julio de 2024, mediante el cual el Administrador Polígono 3, región 1, solicitó



Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1842/2024

Asunto: Atención a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría **1215 FASP 2023**

a la Jefa de la Unidad de Vehículos de la Comisaría de Seguridad de Guadalajara, la reparación de frenos de la unidad GDL-299, placa JTF-1468 marca Territory, la cual a la fecha de la visita física no se encuentra en operación.

Respuesta:

En el oficio hace las aclaraciones correspondientes y adjunta lo siguiente.

- Orden de servicio.
- Presupuesto
- Carta de recepción del taller autorizado en el cual se encuentra la Unidad en reparación.
- Evidencia fotográfica de la Unidad en uso.

➤ *Del contrato **CMT-CTO 248/23**, que corresponde a la adquisición de 500 Chalecos Balísticos Nivel III-A con par de placas nivel IV, color negro, marca ALL ARMOR LIFE LAB. Modelo KODIAK TACTICO, se verificó una muestra de 157 chalecos, obteniendo lo siguiente:*

Se corroboró que 50 chalecos balísticos se asignaron al Municipio de Zapopan, de los cuales, tres están en uso y cuentan con el resguardo correspondiente, mientras que 47 no han sido utilizados ni asignados al personal que hará uso de los mismos; al respecto, comentaron que estos serán asignados al personal egresado de la academia en septiembre de 2024.

Respuesta:

Se adjunta el resguardo de los chalecos de cada uno de los elementos de seguridad.

Se constató que 50 chalecos balísticos se asignaron a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, los cuales están en uso y se asignaron a diferentes áreas de comisión, los cuales cuentan con el resguardo correspondiente; sin embargo, se constató que las 100 placas de los chalecos no están en uso, ya que se encuentran en el almacén en su empaque original

Respuesta:

Se adjuntan los resguardos de los 50 chalecos balísticos con sus respectivas placas, así como el oficio número **CSCG/DEA/2615/2024** en el cual aclara el punto observado.

➤ *Del contrato número **CMT-CTO 311/23** que corresponde a la adquisición de 9 camionetas Tipo Pick-Up, equipado como Patrulla, torreta nueva rojo/azul, Sirena de 200W, Bocina nueva, burrera con cubre-faros, roll bar, banca central, defensa trasera antiderrapante, gancho de arrastre y lona con 1 ventana, se verificó lo siguiente:*

Las 9 camionetas se asignaron al Municipio de Zapopan; sin embargo, se constató que sólo una camioneta cumple con el equipamiento total establecido en el contrato, y 8 no cuentan con la lona correspondiente.

Respuesta:

En el oficio se hace la aclaración y se adjunta lo siguiente:

- Resguardo de las 8 lonas.
- Evidencia de entrega de Lonas
- Video de evidencia de las camionetas con sus respectivas lonas.



Página 3 | 4

Foja 3 de 4



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1842/2024

Asunto: Atención a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría **1215 FASP 2023**

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

.01 Atentamente,

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.



Página 4 | 4

Foja 4 de 4

NOMBRE DEL DOCUMENTO O ARCHIVO QUE SE FIRMA: SHP_DGA_DAEFRF_1842_2024 FASP RESP RF 2A ENTREGA
NÚMERO DE FOJAS DE LAS QUE CONSTA EL DOCUMENTO FIRMADO: 4
NOMBRE: SOFIA MONTSERRAT GODÍNEZ MELGOZA
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍAS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA
AUTORIDAD FIRMANTE: GOB. JAL. - GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 TER, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 2.3.5, 2.3.9, FRACCIÓN III, 2.4.2 Y 2.4.3 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2023.
UIID: D663E040923F3F673AE6176715661CEA37D2518CE12D36A3AD5AA670C5D1D900
Sello Digital del SAT:
jowKqfNaTM2Q0XasFPERbyO9u4HYNoLzEym86zF1u0EDP1yNox8TW3poufBgy7BH66XCO6Lyca+vEjKLLVMEw/N6r56yxxg2MhuCqWo8qDOPW9CEmh1NY3QwB-zKLUY4M303WY4YJpr4zJGXUVHYv4F9SAUzAgcTT/SPpFJqu+WBRZN7q6001c38K2q9fESoktroWFOHrEU+hAqamUuz28VFC7FwQ4+CFDmWn7Uv4e3SFAdg2K5KzckwLk4Lpuz0T5W4hUpZKJ0E3dMeev8BAOBUrnfFoT8Ee1TCoYrthXK3Kq==
Sello Digital de Tiempo:
186vthvWnIsPytkZ49rBazH46z7B1eTQn6o1qkEYfckDVuGSXJ7TtMsrD+FS4EqWawWw+QFZ1dCyE6BulRFncqTttsaEYhad0D0d4d3Tbg7QGzUv42DmZAQ21yHsu8qjaOvQ0dhwogEZvpGqbxxsnocraJAz0dwFofsp0GKwawWw+8M3WLBX0RSIwBfwD9p9MCo1Gn176914ns4Cnoe50u3uL4G5CQDW8y8RJK42yebg3qWNE1ThB3uws0G6aj+X8Reqs06puz28VFC7YnDeuG7uth+8u2AZns95v0CK8XQ+YnZFHvVdThgAF5xKzt1U+
Fecha y Hora de Estampado: 2024-09-12T16:54:35

Nombre: SOFIA MONTSERRAT GODÍNEZ MELGOZA , Cargo: DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍAS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, Entidad Fiscalizada: GOB. JAL. - Gobierno del Estado de Jalisco, Número de Auditoría: 1215, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SHP/DGA/DAEFRF/1842/2024, constante de 5 foja(s) útil(es).
UIID: D39109B0193F38E903F2655C5928F1F3
Sello Digital del SAT:
ivbxcNKfNfzIH5YJHGYRwKENA5OPHahra1sRk1nKtLsSyHhZwU5HJqVgO5u+oqgnRuAxeuKdtD+qIT5+mdKExgA5Aa3m8FOl2p5IGrPdRFFpYWKFSaZTosqCAMoY0zLvqWJ6Zc3Nmem4nibgW5OTA+ElcEh2N87PHZUF3xD6F71hqXL8PqitAqJtTZCzln3GAyyvXFv0U/CvgPnltr3FLr8evOyR+Fz4CxBO+gXhFwssslav8un3lsq04iHpy7KgPzfg439FpVdKtI9DxVj0P9smTf6dRPNIIEE9A2YUWHYgDOfIA3p3HBXmc/0hwVZG6Zao+881HwWuxn8HKiV8Jw==
Sello Digital de Tiempo:
cGJsdPMKeMQgd7WGdGY0KMI0Tn9rN8q4M1Ufab//2C5nyz77koOw55tsf/CorGaq80SQw243/FjwYozSbUnpxRYiEYjK46ueO/5FXypwZYyGBTYQLScyL6CRBm9KVg3evSusrtY1sqDneS3i2BzGtKf5ycYEM0EeLgDkS/tfB/FsUth3jdLMLcu0QxQZKjWCW3+9xrm12ZyoDKbfN3ePsZ4Mv0EMsR7ukoOFur2danEq29w7Z128YX3p9iXcGtKrkedVe9yVnoZ6vu5IUSG72xVLTCLJhSNDdAo6qiWTatlw9CiwqmMF9ZM6lfuxqGrDMqrTGilkD3q/LpxG2xeQcjBA=
Fecha y hora de Estampado: 2024-09-12T17:55:17



Secretaría de la
Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1870/2024

Asunto: Seguimiento a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría **1215 FASP 2023**

Guadalajara Jalisco, a 13 de septiembre de 2024

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para continuar con la atención al oficio **DAGF"B2"/0084/2024** a través del cual la Auditoría Superior de la Federación notificó al Gobierno de nuestro Estado la cita a la reunión virtual para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares a los Recursos Federales de la Auditoría número **1215** con título "**Fondo para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**" (**FASP**) correspondiente a la **Cuenta Pública 2023**, misma que se llevará a cabo el día martes 17 de septiembre de 2024.

Por lo anterior, en alcance a mis similares **SHP/DGA/DAEFRF/1378/2024** y **SHP/DGA/DAEFRF/1842/2024** con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 6, fracción VI, inciso b, 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hago propicia la ocasión para remitir la siguiente información y/o documentación que atiende lo señalado en la Cédula de Resultados Finales, derivado de los trabajos de auditoría efectuada a los recursos federales del FASP 2023, se trata de lo siguiente:

- ✓ Se adjunta copia del oficio **CESP/DGPE/902/2024**, con un **CD certificado**, mediante el cual la Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa, Directora de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública, envía información y/o documentación que atiende los resultados **finales 8, 15, y 16 (complemento)**, mediante el cual remite lo siguiente:

Respuesta Resultado final 8:

Se remiten las aclaraciones correspondientes y adjunta lo siguiente.

- Constancias del curso.
- Oficio SECADMON/DGADP/DFC/4782/2023
- Formato solicitud de capacitación
- Oficio FE/DGA/2510/2023
- Convenio específico de colaboración académica.
- Oficio SESNSP/DGVS/4102/2023.
- Validación programa de capacitación.
- Oficio SESNP/DGAT/2586

Respuesta Resultado final 15:

Se remiten las aclaraciones correspondientes.

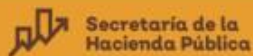
Respuesta Resultado final 16:

Se remiten las aclaraciones correspondientes.



Página 1 | 2

Foja 1 de 2



Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1870/2024

Asunto: Seguimiento a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría **1215 FASP 2023**

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

.01 Atentamente,

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.



Página 2 | 2

Foja 2 de 2

NOMBRE DEL DOCUMENTO O ARCHIVO QUE SE FIRMA: SHP_DGA_DAEFRF_1870_2024 FASP RESP RF 3A ENTREGA

NUMERO DE FOJAS DE LAS QUE CONSTA EL DOCUMENTO FIRMADO: 2

NOMBRE: SOFIA MONTSERRAT GODINEZ MELGOZA

CARGO: DIRECTORA GENERAL DE AUDITORIAS

AUTORIDAD FIRMANTE: GOB. JAL. - GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 TER, FRACCION VI DE LA LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS NUMERALES 2.3.8, 2.3.9, FRACCION III, 2.4.2 Y 2.4.3 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LOS PROCESOS DE FISCALIZACION SUPERIOR POR MEDIOS ELECTRONICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE FEBRERO DE 2023.

UIID: 2ADD7040A062EB0D79A208785BD4D80046CBB426942FF3C924A74D7114DA084E

Sello Digital del SAT:
Zc008c4n3y0A3u88yVIADf=dk1U6A4ecvXIdAXMKAEklE3YHa2SvVl0KCCMZBtUdmZcJZdL0OC9FyUGOR6QTBfNPrfcmVHO=hpD/BgES/3Bkazlvc=8WL3JC0zeXfokPamSQhc4jpMaDVPOcLzWWNhYdGjKXPgmeGBGPGPyMaMbHY2K8mbx84NlUWwXZV+JXBJ6enM4Lop8+Hpdsv+CUJESJpu52vheIYMG5hL3t8trv59L55DqCX2EJ1DKRGpVX9KRHewotVnB5a8qJm9lqto8yF7j5qkH0UdH2lnk3bL0utrsu/nlW2bKqKm7VY/Qs=

Sello Digital de Tiempo:
Fj5K5SreEaM5ChC5zOrndwv9BhG++NYbW9-B4ESZtPSPClwF2m2KtUJapEDWk534p3BvMhklpa2EPHxK5wOEhEP04p4Ys4PC4HCdLUvgSH5SpLW4ePQ/490D1GV-CQX9HNRaSKTcmeWSPEUXnh6s3JmRuG/FYszCltjeorpkGmgqK67CchG+EISSEAkawud7PVuwn8auN8WmhY5KpUJFvwU916o1dpapakhrLS+2Z05AF9pzMf8yKrk0908NhFV6hgsOGzMrseUQdyQG8rdb0Yd3qrUlvTS+JpncWap8Olg56pa9StcAZUgyw=

Fecha y Hora de Estampado: 2024-09-13T17:20:51

Nombre: SOFIA MONTSERRAT GODINEZ MELGOZA , Cargo: DIRECTORA GENERAL DE AUDITORIAS DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA, Entidad Fiscalizada: GOB. JAL. - Gobierno del Estado de Jalisco, Número de Auditoría: 1215, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SHA/DGA/DAEFRF/1870/2024, constante de 3 foja(s) útil(es).

UIID: 96BEA77057B5479889CC3F4DB2E7FBFF

Sello Digital del SAT:
HzaWoLMg/xK92ir1J4+H9xVVealyXjH54eYxiZZxoVN9ACly97hBMEicnW/XxKqWYbFnBXmLb90RqYPRDS3RDJ25PhoeOJPhLHDt8dA4Hz1CZi/LPidRl/pkpspkzQPZnutazVu3IA8c/c3FfgFTKw3tayDyMPL0kCusHm1FFn/Y4ZW6wAkq5Bb4EGKbiGLWwWckBUKlBex+0oLalJNDVsNa7r7y9V8sdLRgj1brRsqboZyTlZwFoWu7YsriSk8HFgwySQ905HOGKJKJA+sMrkAXdSoUjzilmTn7NBAYMC0Xtd8qCmaGdRnd92qNjLDLmIOO1JpYbTfLaw==

Sello Digital de Tiempo:
ZiVfWgGoBEqYvnussiONsZnYvEioUddpY/b0jjOAKM0TdFQ4Xh4X2s4Bd/sU+WiSzZ7azNqdWAGQB3amOynhevK6q9nb/hhAdlAj7mQXs89Re/JWB4JWY4GzMj6WQOF4IEkx82IXG7A92kGRdlyhG5P3EHCRVdKmDygzKngc77E+axiQg68qJzeczJgfilgNd1p0f1TxYEgWvE14SSii/8ihx4xnozouY6mzOcmYyN7wSNco+j2Y2cR3CbSvW/zFnXZGypQjAocdXhX6j2OloPw2j2wo6OFF1qvqEChlMPLBozA5j2znTC49HGU7lZcG/P2rYy4yVP68ltoSVA=

Fecha y hora de Estampado: 2024-09-13T17:33:57



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1872/2024

Asunto: Seguimiento a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría **1215 FASP 2023**

Guadalajara Jalisco, a 17 de septiembre de 2024

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para continuar con la atención al oficio **DAGF"B2"/0084/2024** a través del cual la Auditoría Superior de la Federación notificó al Gobierno de nuestro Estado la cita a la reunión virtual para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares a los Recursos Federales de la Auditoría número **1215** con título "**Fondo para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**" (**FASP**) correspondiente a la **Cuenta Pública 2023**, misma que se llevará a cabo el día martes 17 de septiembre de 2024.

Por lo anterior, en alcance a mis similares **SHP/DGA/DAEFRF/1378/2024**, **SHP/DGA/DAEFRF/1842/2024** y **SHP/DGA/DAEFRF/1870/2024** con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 6, fracción VI, inciso b, 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hago propicia la ocasión para remitir la siguiente información y/o documentación que atiende lo señalado en la Cédula de Resultados Finales, derivado de los trabajos de auditoría efectuada a los recursos federales del FASP 2023, se trata de lo siguiente:

- ✓ Se adjunta copia del oficio **SECADMON/0112/2024**, con un **CD certificado**, mediante el cual el Lic. Aaron Armando Gámez Sepúlveda, Director de Auditoría Interna de la Secretaría de Administración, envía información y/o documentación que atiende el resultado **final 7**, mediante el cual remite lo siguiente:

Respuesta Resultado final 7:

Se remiten los listados de bienes muebles de cada una de las compras y sus registros en el Sistema de Bienes Patrimoniales.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.



Página 1 | 1

Foja 1 de 1

NOMBRE DEL DOCUMENTO O ARCHIVO QUE SE FIRMA: SHP_DGA_DAEFRF_1872_2024 FASP RESP RF 4A ENTREGA
NÚMERO DE FOJAS DE LAS QUE CONSTA EL DOCUMENTO FIRMADO: 1
NOMBRE: SOFIA MONTSERRAT GODINEZ MELGOZA
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍAS
AUTORIDAD FIRMANTE: GOB. JAL. - GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 TER, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 2.3.8, 2.3.9, FRACCIÓN VI, 2.4.2 Y 2.4.3 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR POR MEDIOS ELECTRONICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2023.
UIID: 4EBFDFDF8A1E752CD141B1F56B0A8BDFD8E6DB853D99D310D5C8EF77404FD30
Sello Digital del SAT:
kG2G2H5V7c0H4M521H4EQLAT:Z068Jub0RmLUEIECECL6toqK0H5GhyDYVyiQDB89mK4k1H6xmmmgXCSChwboS41HyuJhQO8rHeY7e8Fid0e5FA05N8AzwK9TzQwciQCBaa1PuFjdeN8B073HgU8iLJ+8TC30WwngnaW+B9BeXg98RO9v
qTARWkUN24yK1du7XauE0wE48BUEjgCh+1q7N6GyGLQ9R+1SFL6BH2Aycaha8FCMBHwW0dMCX1cpYINpXAWV+E+8S5i08BjErawKjOF7m2KHZ+8FwOdT4CcWQ5XdwDbapInJseA==
Sello Digital de Tiempo:
g9C3D8e8uqQg7s5ODCj10wACF1s7u2yITFTNWFtdVngWSW4L+HhND5Z936+JwQy9QjH7FujXk4sDzschVRHem2PgawKUIK77eSMaGawCqMzv9+blJwWYUyS1s9CZ5Y.SaFlE8mALay4toMu4cEbuAMPpyleOCKu9W7BxKSD9WH4L00eR2Z
8YdywVB8PymC30ImJansFX6RG47ToNuhYQpmaH7dnGmDH+ar3ZLEQ+CLJ894Lu0ySgSg8loO1Fg83XKpVFBIRLou1Tem0anzSONME2NBndNRbdhwH59QISvuW11KPAAwXPIemuWegDj3A=
Fecha y Hora de Estampado: 2024-09-17T16:28:57

Nombre: SOFIA MONTSERRAT GODÍNEZ MELGOZA , Cargo: DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍAS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, Entidad Fiscalizada: GOB. JAL. - Gobierno del Estado de Jalisco. Número de Auditoria: 1215. Cuenta Pública: 2023. Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SHP/DGA/DAEFRF/1872/2024, constante de 2 foja(s) útil(es).

UIID: 39014C0B55C0B1BE55CF537427C38550

Sello Digital del SAT:
kMvRozDABvgs7Yy1HnBzE0kZk8xRUquWnZuv3TIEQ0Is15QnAy1yySNMRXdBW0kMLO6aR2L1heMKHXjodvKo4YfQuHlruC3gcBDWUMPOtEy+TUvJBM5d3K1QGijfFU
Q9+ikHW74h3JzcJhzPuKRluhwgm7NYNJ5USAM6p2krbKE7opxIS7WNVITINEgcSaXo00u1nAhkOxBuZyo2vYATFRzN/QBQuNBqLY5cxm3cf
CJ+J5uloQJv9YBq8CNhqkEqNB5DOeA7SQjXZfjahMSi7IO87Cd5z93Tqocl10QjSsA==

Sello Digital de Tiempo:
SWGnn3TMn3J9kte7u4jdZ7LraviVa3L3mCzcclxnQAYlYMUuaUhzlv/Map2uK7gZSCXyqHy1sw5CUx2wHbxgnCbfxCMYFut1CWWIo2XN0+ai/JTTGGQcQMhcdCOWww5
42IM6sHvow7EF1UhhPY86oB/gAsyC1ck+IX8w0XhKND8UweYCa4X6qFNPT7ftc7Z4IMJx+B23SINTDraNdsCq+JdBXidWAZTEbEgN0sGprkNaz1hiZdpx2jp3IMbUznGF9
50FGm6wSoikuATzrDP7LzEfUWolLgBkGyZtqHz7IVqb/dM+oJ4SSS.Jxldr1+uYmYJ8MFDCgzcz6WJSuSPQuGg=
Fecha y hora de Estampado: 2024-09-17T16:37:05



Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1903/2024

Asunto: Seguimiento a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría **1215 FASP 2023**

Guadalajara Jalisco, a 19 de septiembre de 2024

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para continuar con la atención al oficio **DAGF"B2"/0084/2024** a través del cual la Auditoría Superior de la Federación notificó al Gobierno de nuestro Estado la cita a la reunión virtual para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares a los Recursos Federales de la de Auditoría número **1215** con título "**Fondo para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**" (**FASP**) correspondiente a la **Cuenta Pública 2023**, misma que se envió a través de la plataforma Buzón Digital.

Por lo anterior, en alcance a mis similares **SHP/DGA/DAEFRF/1378/2024**, **SHP/DGA/DAEFRF/1842/2024**, **SHP/DGA/DAEFRF/1870/2024** y **SHP/DGA/DAEFRF/1872/2024**, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 6, fracción VI, inciso b, 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hago propicia la ocasión para remitir la siguiente información y/o documentación que atiende lo señalado en la Cédula de Resultados Finales, derivado de los trabajos de auditoría efectuada a los recursos federales del **FASP 2023**, se trata de lo siguiente:

- ✓ Se adjunta copia del oficio **EUC5/DG/1262/2024**, con un **USB certificada**, mediante el cual la Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, Directora General del OPD denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco, envía información y/o documentación que atiende el resultado **final 20**, mediante el cual remite lo siguiente:

Respuesta Resultado final 20:

- En atención al contrato número **CMT-CTO 407/23** que corresponde a la prestación del Servicio de Conducción de Señales Analógicas y Digitales y Servicio Integral de Telecomunicación, se llevó a cabo en las oficinas del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, Escudo Urbano (C5), la verificación documental de la evidencia de la prestación del servicio, obteniéndose los siguientes documentos:
 - k) Se adquirió un equipo de aire acondicionado, marca CyberRow, modelo **SRCOOLDXRW25**, el cual no se localizó físicamente en las instalaciones del C5. Al respecto, se indicó que el equipo de aire acondicionado existente de marca **POWER-ALL**, correspondía al entregado por el proveedor (el cual a la fecha de la visita no ha sido instalado ya que se encuentra en su empaque original); sin embargo, no corresponde con el recibido según factura y no cumple con la marca ni con las características establecidas en el contrato.

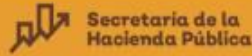
Se remiten las aclaraciones correspondientes y adjunta lo siguiente.

- Anexo 1 oficio **EUC5-DG-1255-2024**
- Anexo 2 Contrato **CMT-CTO-407-23**
- Anexo 3 Fallo **LPL210-2023**



Página 1 | 3

Foja 1 de 3



Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1903/2024

Asunto: Seguimiento a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría 1215 FASP 2023

- Anexo 4 Entrada almacén 29 de agosto de 2023
- Anexo 5 Entrada almacén 10 de septiembre de 2024
- Anexo 6 salida de almacén 29 de agosto de 2023
- Anexo 7 salida de almacén 11 de septiembre de 2024
- Anexo 8 diagnóstico de falla
- Anexo 9 oficio EUC5-DTIC-809-2023
- Anexo 10 automatización de reemplazo
- Anexo 11 oficio EUC5-DTIC-813-2023
- Anexo 12 entrega física
- Anexo 13 resguardo
- Anexo 14 resguardo del bien de garantía
- Anexo 15 CFDI folio A 0055858
- Anexo 16 nota de crédito
- Anexo 16 nota de crédito
- Anexo 17 CFDI 0056493
- Anexo 17 CFDI 0056493
- Anexo 18 anexo 2 CMT BM 76-2023
- Anexo 18 contrato de comodato BM 76-2023
- Anexo 19 video de funcionamiento
- Anexo 19 memoria fotográfica
- Anexo 19 prueba de instalación
- Anexo 20 carta de aceptación
- Anexo 21 carta garantía
- Anexo 22 denuncia
- Anexo 23 inicio de investigación 025 2024

- ✓ Se adjunta copia del oficio **FE.16.01/2309/2024**, mediante el cual el L.C.P. Manuel Vázquez Rodríguez, Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, envía información y/o documentación que atiende el **resultado final 20**, mediante el cual remite lo siguiente:

Del contrato **CMT-CTO 477/23** que corresponde a la adquisición de 4 motocicletas marca BAJAJ DOMINAR 400, modelo 2023, 16 PICK UP Marca RAM 1500 4X2 modelo 2023, 1 vehículo PICK UP marca NISSAN NP300

CHASIS TM AM modelo 2023, 1 vehículo hatchback marca CUPRA LEON modelo 2023, 2 PICK UP marca TOYOTA Tacoma Sport 4x4 modelo 2023 y 2 automóviles hatchback marca SUZUKI SWIFTGLS modelo 2023, se verificó lo siguiente:

En el caso del vehículo **hatchback marca CUPRA LEON modelo 2023**, no se cuenta con evidencia documental que acredite que el bien es utilizado en los objetivos del fondo.

Respuesta:

Se remiten las aclaraciones y justificaciones correspondientes y adjunta lo siguiente.

- Anexo 01: Foja (01) Proyecto de Inversión.
- Anexo 02: Ficha Técnica CUPRA LEON.
- Anexo 03: Foja (07) Proyecto de Inversión.



Página 2 | 3

Foja 2 de 3



Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1903/2024

Asunto: Seguimiento a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría **1215 FASP 2023**

- Anexo 04: Resguardo, Tarjeta de Circulación y Seguro.
- Anexo 05: Equipo Táctico Armamento.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.



Página 3 | 3

Foja 3 de 3

NOMBRE DEL DOCUMENTO O ARCHIVO QUE SE FIRMA: SHP_DGA_DAEFRF_1903_2024 FASP RESP RF 5A ENTREGA OK
NÚMERO DE FOJAS DE LAS QUE CONSTA EL DOCUMENTO FIRMADO: 3
NOMBRE: SOFÍA MONTSERRAT GODÍNEZ MELGOZA
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍAS
AUTORIDAD FIRMANTE: GOB. JAL. - GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 TER, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 2.3.9, 2.3.9, FRACCIÓN III, 2.4.2 Y 2.4.3 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2023.
UUID: 026FEC27A0FF1E79207881C6A65D9D9CA04743F07AB9AC48E7CF930FC8154409
Sello Digital del SAT:
mCTH1l8S3dmPVYhR9PHYMyvuleYZcG7JnJFcc1K0kyrcH9dmeOmwY3gda6UJnKRP2wqK9ev2dcM03HwJmTJZB1SRGvT11aIQ0a548x14tQAlpsGp55T7CwK6Phym2vDc967Ei4xLEwGgs94WtICARRaYQZDkxrQKXLabrSZByMNE15XnpeMhpEwdJ20MxdkPkGaCkd0WLnZnU6L4mQR5dX3uJN8fMK4nMgyrCkceQ2we8jzGhbaerMohY34k8Y53mPC3G1kdzEjw1330unCnk8VQzte8jnedKY00CvbmM0Yv6B9rvQA==
Sello Digital de Tiempo:
b4EiU1r5UNaar-DmKGanTEYOS8AJIEPw78YD0kgP++EFEC6HJkePK1pMVO8F6DDec4UwXW5o2A4uTgk++dEIMhCQ2mS9wFap1Taj2eSXkLWpF8fBL1t+Ued4TP3CBxUCO9i5d10xM57aKqstaC8Y1tBJ9ZqnVOtno+uKXAVzr8ex2kC8wLHT6M4+LQp6Lrnt6gHDXaaY6VouttgD0eHyPrvBr1w9Nc8AE3x0lchSfS8XV4gHgar2GO0XpWHd6n1HmE3+X2A6t87QNB8SP90Kd1A2nmvU1Dw6KUC95FT3cEGf8h3ah5cDQ+
Fecha y Hora de Estampado: 2024-09-19T16:52:28

Nombre: SOFÍA MONTSERRAT GODÍNEZ MELGOZA , Cargo: DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍAS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, Entidad Fiscalizada: GOB. JAL. - Gobierno del Estado de Jalisco. Número de Auditoría: 1215. Cuenta Pública: 2023. Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SHP/DGA/DAEFRF/1903/2024, constante de 4 foja(s) útil(es).
UUID: 1676923CEEC863EA20C4F4D9DDDFE64A
Sello Digital del SAT:
UinAkUOI0C6gmFeMU0WITE/Ug0UPkdlrYytlJrsbTcZPfquA5UQsop1qyEY1K8SPk4XykZGAK+DfRfPL2qKw4erXr1bLJEgguDBKcoVpbdIN7D31dFRqvgkhHBWHVW7FoOnp2h3zdfk2ent3cvSkFnsT1msu9bii3gySrj10HyTZRzaa1qDqdk5CGUIn6S3C1RPrnSOIjhmY9o5dO82tU6IvbASTJqIGfA6rQ+uyxkNhaHdLaL6VqQDNHqe+odxsUeqq1LAC99LRTJf64GHasHw6kWy8iIW0IHMydDSJ8OG/8u+ijUVS9DW3OazlQ3wctLqYJF0szoc68/5E/OtMA==
Sello Digital de Tiempo:
3grl8pkbXjmu6hivhnzNJGeS8bOcS/vYbm/iPObGdQLyO9qByMFgrWDbFa3k0iaEpEYY1H/8b6LM6Ggl7HTBPdwpZVL0hQ54YZ1L3COA/WEg9vgLfjMXjhJcRy/1o7/XLXRULVAiCNX4DTYCgdyMJWuYqSLU9sRNkDI5rY3U4hgbUOHlpSX6r13hLHEkfiUICxHG3qHsqcank+J52LohnwoFr9FoQ8tOJznEkLLYMZ6jH4EED/5icrfJaGQ1HTUL4EA64qaQF7jce4Q9U64ApT/w+9yyraYh8fIhKeChoAaXkKQ+Z0rWT6h5M10lmdZA0fskudPuvQ06iUEtkQ=
Fecha y hora de Estampado: 2024-09-19T17:04:33



Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1967/2024

Asunto: Seguimiento a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría **1215 FASP 2023**

Guadalajara Jalisco, a 26 de septiembre de 2024

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para continuar con la atención al oficio **DAGF"B2"/0084/2024** a través del cual la Auditoría Superior de la Federación notificó al Gobierno de nuestro Estado la cita a la reunión virtual para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares a los Recursos Federales de la Auditoría número **1215** con título "**Fondo para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**" (**FASP**) correspondiente a la **Cuenta Pública 2023**, misma que se envió a través de la plataforma Buzón Digital.

Por lo anterior, en alcance a mis similares **SHP/DGA/DAEFRF/1378/2024**, **SHP/DGA/DAEFRF/1842/2024**, **SHP/DGA/DAEFRF/1870/2024**, **SHP/DGA/DAEFRF/1872/2024** y **SHP/DGA/DAEFRF/1903/2024**, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 6, fracción VI, inciso b, 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hago propicia la ocasión para remitir la siguiente información y/o documentación que atiende lo señalado en la Cédula de Resultados Finales, derivado de los trabajos de auditoría efectuada a los recursos federales del FASP 2023, se trata de lo siguiente:

- ✓ Se adjunta copia del oficio **CESP/DGPE/931/2024 con un CD certificado**, mediante el cual la Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa, Directora de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, envía información y/o documentación que atiende el resultado **final 24**, mediante el cual remite lo siguiente:

Respuesta Resultado final 24:

Se remiten las aclaraciones correspondientes y adjunta lo siguiente:

- 4to Trimestre FASP 2023_AFF JAL
- Acta CIERRE FASP 2023
- AFF JAL DICIEMBRE 2023
- FASP-E23-564-2024 ACUSE DICIEMBRE
- FASP-E23-566-2024 CUARTO TRIMESTRE

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.



Página 1 | 1

Foja 1 de 1

NOMBRE DEL DOCUMENTO O ARCHIVO QUE SE FIRMA: SHP_DGA_DAEFRF_1967_2024 FASP RESP RF 6A ENTREGA OK
NÚMERO DE FOJAS DE LAS QUE CONSTA EL DOCUMENTO FIRMADO: 1
NOMBRE: SOFÍA MONTSERRAT GODÍNEZ MELGOZA
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍAS
AUTORIDAD FIRMANTE: GOB. JAL. - GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 TER, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 2.3.8, 2.3.9, FRACCIÓN III, 2.4.2 Y 2.4.3 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR POR MEDIOS ELECTRONICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2023.
UIID: 5614B45CD822A6C03415D03AF0592D9C66A3A2D00226BA6D594C3ACF6600842B
Sello Digital del SAT:
KExM26va0FEg1UQRlx0X0209FYBmsRbJk1gPJT3WbYocNyadUto3QcXuuMDuVNYa9SP8EcnWlawmwr3sAkk0x4dWQbexOXUQRFV1fEd1n-LQyCotElkGzFW8tbyhdUEHMyP0w9mmUwKqLmwXUthhWq10KCE4K5apD9C8tCZ9W7pdFuJCDv4AAeC1Baf8bVYD01TaY+ZpY5aeI9gFVuanLunZyOf520V56c3qghqjCMe1cdEph76248d133AA4wC2M7wU626b7hgzCtmk1614XZU3F7Jf2f27wwyC-yysawW8Zsk11Ade84FJabvg==
Sello Digital de Tiempo:
zE5SRDy1uRfC0zHfUeg9AFdwWQRG4c4UBYohk9OxDaXmAzcmU5pDP6FzKXpC1uJBwUlyCcAc5QvT6wQTJkOL1jHJ4CX02ub8JQbhw+91qs3WUaVXZ7ruiB1XypIEKDA885e103Lkz5aCAS18etOlcuDFvJgm7XanMHPqkRB93xd2wvK4HYKn2p0qRNVYQhuKATE2Ncm2p2a3SNWPF6c4H0T0k0bCmetS8lDkems3n1G2T-E7V7RLU0W5oTujymFEa1V6M7Ycd0c3CZmhRuc2CBgX5J+Huc2AWZV7YJ7oRjpcWgJmCmh3P0gXYZHJm2+
Fecha y Hora de Estampado: 2024-09-26T14:48:55

Nombre: SOFIA MONTSERRAT GODÍNEZ MELGOZA, Cargo: DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍAS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, Entidad Fiscalizada: GOB. JAL. - Gobierno del Estado de Jalisco, Número de Auditoría: 1215, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SHP/DGA/DAEFRF/1967/2024, constante de 2 foja(s) útil(es).
UIID: 61F5FA551CE8C21D48714020DEBD040E
Sello Digital del SAT:
LuVdV1Etut7ROpKyXniTwLYTdcCbp0swjFTiyt/kDEWn9+nNpN1PQg2E1VFfx2B82uPt6Pt4EYDTMMPsNn2MOscbgQdpbA5NQQy0oFVjmMxYKV4rFRwKdZPIYgMAFEPI3qdzegh19Kes2u9ogvRzs3XA2N5AGTSh4VEDq3ZplVtDelaRDf2sAymXNvagjrnF1O1NZisMmgEHMPStiS8pMShC87mGR5DX9M5R5jXuHYmG1FJoceUEmdFIq2OwZNIb/Qo3l/cxQAmR2J1BE7n3FWK8lcP2HH/ZhsDnXMyzslUHDdgLAnNvjKof6y182mTN5efyW3Ac2SoPE6rOvgw==
Sello Digital de Tiempo:
cuCw2tpOyspCG3ddShXyDFXxGkuxEAaW6PxSSITbrY+uJCbIM6kWdH7SxI42MgDvwiN7NoKhPBwRODzbjngIHvQJmobvKXkoLIHhuwTAXwZofa4hIDL0d8AZxEXIvehpHJSBlqkIXT+QniVulBG2JwlNgWwlZzm92ckid1/s6GGkKb7o0UhoFYSW0opJkXZgo90WJYwa4Fe/pJkF3U88Y0oFRCTVOhVSLW8P0I8Wv5NEKXL+SaErwlQ5fjG2cEH8RWRHt4CZCsL+nCuFEhPzYcGTQC9e3DMFw3/FJ4Ww1uaamrebK7lkGFvG313xv5RRsztxPtWj5ECOSHg=
Fecha y hora de Estampado: 2024-09-26T15:37:08

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de objetivos y metas

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. **Evaluación de Control Interno:** Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. **Transferencia de Recursos:** Verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2023; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa, recibió de la Federación los recursos del FASP de conformidad con el calendario publicado y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración, en los términos previstos; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar

que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en los Criterios Generales del FASP 2023 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 en tiempo y forma.

3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que los recursos del FASP recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del fondo coincide, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP, verificar que los registros contables-presupuestarios se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda “operado”, con el nombre del fondo.

4. **Destino de los Recursos:** Verificar que los recursos del FASP recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024, y aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron, y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2024 se reintegraron a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar que el Gobierno del Estado a través del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que los recursos del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y al Seguimiento y Evaluación de los Programas, se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada “Informe Estatal de Evaluación”, se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023) y con los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones procedentes, y verificar si dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar el 30 de abril de 2024. Asimismo, verificar que en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo, se incluyeron cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

- 5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en la normativa aplicable; en el mismo sentido, verificar que los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para prestar los bienes y servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Corroborar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y la correcta prestación de los servicios.

Verificar que los bienes y servicios contratados se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar que, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas

mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar que los bienes y/o servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda, y en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar que se cuenten con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

- 6. Obra Pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas aplicables; en el mismo sentido, verificar que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de contratación; además verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios.

Asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, por vicios ocultos.

Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratado y, en caso de modificaciones, verificar que se justificaron solicitaron, autorizaron, y se formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la aplicación y recuperación de penas

convencionales y sanciones. Comprobar que las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente verificar que los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado, y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes, y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados, solicitados y autorizados.

Constatar, mediante inspección física o validación documental correspondiente, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, verificar que las obras se encuentren en operación; cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas.

En el caso de obras por administración directa constatar que se cuente con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP.

- 7. Transparencia:** Verificar que el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste se publicó en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP y que se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2023, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2021) se consideró su evaluación y comprobar que la evaluación se realizó y publicó.

Verificar que la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio

de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, que remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

- 8. Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

Las secretarías de la Hacienda Pública y de Seguridad, así como el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía del Estado, el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, todos del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II, y 107, fracción I.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 18, 19, fracción II, 23, 34, 35, 36, 70, fracciones I y III, 71, 72 y 79.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción VII, 44, 45, 48 y 49.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 6
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 44, fracción V y 133; del contrato CMT-CTO 311/23, anexo 1 y contrato CMT-CTO 407/23, cláusulas segunda y tercera, partida 4; del contrato CMT-CTO 477/23; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 4 y 142, párrafos primero y segundo; del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22, Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023, artículos 4, 8, 10, 11, 32, fracción II y 40, fracción III; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema

Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el estado de Jalisco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, cláusulas segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último, tercera, fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.